

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Exp. 68755-3184-002-2019-00139-00

En los términos del artículo 76 del Código General de proceso, téngase en cuenta la revocatoria del poder que hace la demandante Yomaira Ardila Villarreal.

Se reconoce al doctor Wastin Yuseff Murillo López, abogado en ejercicio, con C.C. 13.703.145 y portador de la T.P. 251.635 del C. S. de la Judicatura, de acuerdo con el mandato que obra en el informativo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb4774b32d8288b3fad9c91412abbcd312b3625482a4ae93ae8740d3d8d3b12

Documento generado en 26/10/2020 02:48:39 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**